

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS
EJERCICIO ECONÓMICO 2026
(Para su presentación en la Asamblea General de 17/12/2025)

INDICE

1. **Presupuesto de Ingresos y Gastos del ejercicio económico 2026** (Pág. nº 3)
2. **Criterios seguidos en la confección del Proyecto de Presupuesto UICM 2026** (Pág. nº 6)
3. **Notas al Presupuesto UICM 2026** (Pág. nº 7)
4. **Anexo I Publicaciones de UICM 2026** (Pág. nº 11)
5. **Anexo II Día de las Profesiones 2026** (Pág. nº 12)
6. **Anexo III Actividades realizadas** (Págs. nº 14)

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS EJERCICIO ECONÓMICO 2026
UNIÓN INTERPROFESIONAL COMUNIDAD DE MADRID

			Presupuesto 2025		Presupuesto 2026	% Variación
TOTAL INGRESOS			370.642,08		420.017,57	13,32%
TOTAL GASTOS			370.642,08		420.017,57	13,32%
TOTAL RESULTADO			0,00		0,00	
RESULTADO CORRIENTE			-7.500,00		6.700,00	
RESULTADO EXTRAORDINARIO			7.500,00		-6.700,00	
	Notas		Presupuesto 2025		Presupuesto 2026	% Variación
INGRESOS CORRIENTES		% s/ total		% s/ total		
I.- CUOTAS ASOCIADOS		39,51%	146.442,84	38,40%	161.299,50	10,15%
Cuota Ordinaria Colegio Profesional	1	39,11%	144.942,84	38,05%	159.799,50	10,25%
Cuota Ordinaria Entidad Amiga		0,40%	1.500,00	0,36%	1.500,00	0,00%
II.- FORMACIÓN	2	3,02%	11.210,00	4,67%	19.600,00	74,84%
III.- FOROS, CONGRESOS Y ENCUENTROS	3	24,59%	91.142,53	24,84%	104.350,00	14,49%
IV.- INGRESOS DE PUBLICACIONES	4	5,18%	19.196,71	4,37%	18.368,07	-4,32%
Listados Oficiales de Peritos		3,59%	13.298,55	3,01%	12.655,00	-4,84%
Administradores Concursales		0,98%	3.638,16	0,82%	3.453,07	-5,09%
Facilitadores		0,26%	960,00		960,00	
Otros ingresos de publicaciones		0,35%	1.300,00	0,31%	1.300,00	0,00%
V. SUBVENCIONES Y CONVENIOS CON ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	5	6,99%	25.900,00	10,98%	46.100,00	77,99%
Subvención Ayuntamiento de Madrid		1,59%	5.900,00	1,45%	6.100,00	3,39%
Convenio Comunidad de Madrid DP2025		5,40%	20.000,00	9,52%	40.000,00	100,00%
VI. OTROS PATROCINIOS A LAS ACTIVIDADES DE UICM	6	18,68%	69.250,00	15,95%	67.000,00	-3,25%
TOTAL INGRESOS CORRIENTES		97,98%	363.142,08	99,21%	416.717,57	14,75%
INGRESOS EXTRAORDINARIOS		% s/ total	Presupuesto 2025	% s/ total	Presupuesto 2026	
I.- CUOTAS ASOCIADOS	7	2,02%	7.500,00	0,79%	3.300,00	-56,00%
Aportación Extraordinaria Colegial		2,02%	7.500,00	0,79%	3.300,00	
TOTAL INGRESOS EXTRAORDINARIOS		2,02%	7.500,00	0,79%	3.300,00	-56,00%
TOTAL INGRESOS UICM		100,00%	370.642,08	100,00%	420.017,57	13,32%

GASTOS CORRIENTES	Notas	% s/ total	Presupuesto 2025	% s/ total	Presupuesto 2026	% Variación
I.- ARRENDAMIENTOS	8	0,00%	0,00	0,48%	2.000,00	100,00%
Alquiler Sede Secretaría UICM		0,00%	0,00	0,48%	2.000,00	100,00%
II.- REPARACIÓN Y CONSERVACIÓN EQUIPOS		0,40%	1.500,00	0,48%	2.000,00	33,33%
III.- PROFESIONALES EXTERNOS	9	10,11%	37.472,47	8,27%	34.728,50	-7,32%
Procedimientos Judiciales		0,81%	3.000,00	0,36%	1.500,00	-50,00%
Apoyo Jurídico- Informes		1,08%	4.000,00	0,95%	4.000,00	0,00%
Apoyo Comunicación y RRSS		1,62%	6.000,00	1,46%	6.144,00	2,40%
Apoyo técnico e informático		1,98%	7.355,19	1,43%	6.019,48	-18,16%
Asesoría laboral y otros profesionales		4,62%	17.117,28	4,06%	17.065,02	-0,31%
IV.- PUBLICACIONES	10	5,59%	20.717,89	3,69%	15.509,53	-25,14%
Listados Oficiales de Peritos		2,05%	7.600,00	2,21%	9.276,48	22,06%
Administradores Concursales		0,76%	2.817,89	0,66%	2.790,36	-0,98%
Estudio PIB profesionales Comunidad de Madrid		2,70%	10.000,00	0,71%	3.000,00	100,00%
Otros gastos publicaciones		0,08%	300,00	0,11%	442,69	47,56%
V.- RELACIONES PÚBLICAS/ACTUACIONES COMISIONES/ENCUENTROS	11	31,22%	115.698,51	32,50%	136.485,74	17,97%
Imagen/ Relaciones Públicas		2,01%	7.448,61	2,01%	8.452,76	13,48%
Foros, Congresos y Encuentros		28,56%	105.849,90	26,32%	110.532,97	4,42%
Campañas Comisiones UICM (Sanidad, Medio Ambiente, Inmobiliario, Iniciación Profesional, PRL, Emprendimiento)					14.500,00	
Premios UICM		0,65%	2.400,00	0,71%	3.000,00	25,00%
VI.- SUMINISTROS		1,43%	5.300,00	1,35%	5.665,73	6,90%
Teléfono -Internet		0,35%	1.300,00	0,32%	1.350,00	3,85%
Web-Hostings		0,35%	1.300,00	0,38%	1.615,72	24,29%
Leasing multicopias y Fotocopias		0,46%	1.700,00	0,40%	1.700,00	0,00%
Correos/Mensajería		0,08%	300,00	0,07%	300,00	0,00%
Material de Oficina		0,19%	700,00	0,17%	700,00	0,00%
VII.- OTROS SERVICIOS	12	3,83%	14.191,38	5,78%	24.270,56	71,02%
Cursos de Formación		3,01%	11.161,38	5,02%	21.066,11	88,74%
Otros Gastos de Gestión		0,43%	1.610,00	0,42%	1.784,45	10,84%
Seguros Generales		0,32%	1.200,00	0,29%	1.200,00	0,00%
Servicios Bancarios y Similares		0,06%	220,00	0,05%	220,00	0,00%
VIII.- GASTOS DE PERSONAL	13	40,06%	148.461,83	37,42%	157.157,51	5,86%
Nóminas		31,38%	116.296,50	28,82%	121.044,74	4,08%
Seguridad Social		8,54%	31.645,00	8,47%	35.592,43	12,47%
Prevención de Riesgos Laborables		0,14%	520,33	0,12%	520,33	0,00%
IX.- DIETAS JUNTA DIRECTIVA	14	1,94%	7.200,00	1,71%	7.200,00	0,00%
X.- DOTACIÓN AMORTIZACIÓN		0,18%	650,00	0,19%	800,00	23,08%

XI.- PROVISIÓN PARA INSOLVENCIAS	15	0,93%	3.450,00	0,82%	3.450,00	0,00%
AJUSTES NEGATIVOS IVA		4,05%	15.000,00	4,29%	18.000,00	20,00%
IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS		0,27%	1.000,00	0,65%	2.750,00	175,00%
TOTAL GASTOS CORRIENTES		100,00%	370.642,08	97,62%	410.017,57	10,62%
GASTOS EXTRAORDINARIOS		% s/ total	Presupuesto 2025	% s/ total	Presupuesto 2026	% Variación
XII. ENCOMIENDA	16			2,38%	10.000,00	100,00%
Medallas				2,38%	10.000,00	100,00%
TOTAL GASTOS EXTRAORDINARIOS				2,38%	10.000,00	100,00%
TOTAL GASTO UICM			370.642,08	100,00%	420.017,57	13,32%

1. La primera columna presenta el porcentaje que representa la partida de ingresos o gastos presupuestados con relación a los ingresos o gastos totales presupuestados para el ejercicio 2025.
2. La segunda presenta el presupuesto de ingreso y gasto del ejercicio 2025.
3. La tercera presenta el porcentaje que representa la partida de ingreso o gasto presupuestado para el 2026 con relación a los gastos totales presupuestados para el ejercicio 2026.
4. La cuarta presenta el presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 2026.
5. En la última columna, se refleja la variación porcentual en una comparativa entre el presupuesto del año 2026 con relación al del 2025.

2. Criterios seguidos en la elaboración del Presupuesto UICM 2026

El Presupuesto de UICM de 2026 que se presenta para su aprobación por parte de la Asamblea General, aprobado por la Junta Directiva de 25 de noviembre de 2025, se mantiene en la línea de los criterios marcados en ejercicios precedentes. Es un presupuesto equilibrado y continuista.

El presupuesto de 2026 presenta un incremento de un 13.32% respecto al del año 2025, y asciende a 420.017,57€.

Este incremento se debe, fundamentalmente, a

- Incremento y consolidación de la aportación de la Comunidad de Madrid de 40.000,00 €.
- Incorporación de una nueva actividad formativa, Curso Especialista en medios adecuados de solución de conflictos (MASC) y Mediación (120h)
- Mantenimiento del objetivo para 2026 del número de colegios profesionales y universidades participantes en el Día de las Profesiones 2025.

Para el resto de las partidas, no se prevén variaciones significativas frente al 2025.

En relación con los ingresos, y en particular con la cuota ordinaria a abonar por los miembros para el año 2026, se aplica el acuerdo alcanzado en la Asamblea General de 10 de diciembre de 2018 de incremento de la cuota de UICM anual según el IPC. Se aplica la tasa de variación anual del IPC en España de 1 de octubre de 2024 a 30 de septiembre de 2025 que fue del 2,9% interanual. Conforme a ello, la cuota colegial ordinaria prevista para 2026 se estipula en 3.551,10 €.

En relación con los gastos, y en particular el derivado de las publicaciones de UICM, se aplica el acuerdo alcanzado en Asamblea General de fecha 25 de noviembre de 2015 relativo a la segregación de los costes de los listados oficiales de Peritos y del Libro Administradores Concursales e imputación de estos a los colegios profesionales que participan en dichas publicaciones. Se mantiene la aplicación del criterio de que aquellos servicios prestados por esta Asociación a una corporación asociada, y a petición de ésta, que no sea ofrecido a la totalidad de colegios profesionales que la integran, se facturará de manera directa, proporcional e independiente de la cuota ordinaria anual establecida en este Presupuesto para el ejercicio 2026.

Igualmente, se aplica el acuerdo de la Asamblea General de fecha 10 de diciembre de 2018 de distribuir el coste del proceso edición y coordinación de los listados oficiales de peritos mediante una cuota fija y otra variable. Dicho criterio, se fundamenta en que el proceso supone un coste mínimo a repercutir equitativamente entre los colegios profesionales participantes en la publicación, que se estima una cuota fija de 160 € por cada colegio, y otra cuota variable, que se distribuye en función del número de registros incluidos en la publicación por cada colegio participante.

Asimismo, se aplica el acuerdo de la Asamblea General de fecha 13 de diciembre de 2022 conforme la imputación de costes se hace por el número de registros en la edición digital.

Respecto a los ingresos del resto de las publicaciones y listados que se editen por parte de esta Asociación, como el Libro de Administradores Concursales, el coste será repercutido entre los participantes de la edición en atención al número de registros incluidos en las mismas por cada miembro.

Igualmente, se mantiene la cuota fija de 160 € en las Corporaciones que remiten a UICM los listados de facilitadores por aplicación por analogía del acuerdo de la Asamblea General de fecha 10 de diciembre de 2018.

3. Notas al Presupuesto UICM 2026

Nota 1. La cuota anual ordinaria para el año 2026 se incrementa en un 2,9%, por lo que el importe a soportar por cada corporación es de 3.551,10 €. Para el 2026 UICM estará formada por 46 colegios profesionales. Esto supone los 45 colegios de 2025 y el reingreso de un Colegio previsto para 2026. Por tanto, los ingresos previstos por este concepto ascienden a 159.799,50€. Este importe se corresponde a 44 colegios profesionales con una cuota completa de 3.551,10€ y se estima que 2 colegios puedan acogerse a la cuota bonificada del 50% sobre los 3.551,10€.

Por otra parte, la Junta Directiva de UICM, en su reunión de 4 de septiembre de 2025, aprobó la incorporación del Colegio Oficial de Profesionales del Turismo de la Comunidad de Madrid. Como apoyo y compromiso de UICM con la labor que se desarrolla desde los colegios profesionales y dada la reciente constitución de este Colegio en abril de 2024, se acordó eximirle de su obligación de pago de la cuota para el ejercicio 2026.

Asimismo, se mantiene una cuota ordinaria de Entidad Amiga de 1.500 €.

Se mantiene la bonificación de la cuota de UICM en un 50% para aquellos colegios de reducida capacidad económica si la cuota ordinaria de UICM del ejercicio económico 2026 representase más del 4% del presupuesto de ingresos del colegio profesional miembro de UICM aprobado para el año anterior conforme al acuerdo de la Junta Directiva de 8 de noviembre de 2023. Dicha bonificación no supondrá una reducción de la cuota, sino una bonificación en el caso de que el coste de la cuota de UICM suponga más del 4% del volumen de ingresos del presupuesto del colegio para 2025, por lo que tendrá que acreditar dicha circunstancia mediante certificado emitido por la corporación junto con los últimos presupuestos aprobados para el ejercicio 2025.

Atendiendo al principio de prudencia, se plantea que alguno de los colegios profesionales pudiera tener dificultades para hacer frente al abono de la cuota, por ello, se provisiona el impago de un colegio, como más adelante se detalla. (nota 15-página 11).

Nota 2. Formación: Se incorporan en esta partida los ingresos estimados de la realización de las IV Jornadas Técnicas que para el 2026 se centrarán en cuestiones de Protocolo y Comunicación interna, así como, un curso monográfico sobre el Régimen Fiscal de los Colegios Profesionales -ambas formaciones

destinadas a la actualización del personal de los mismos- y las Jornadas online sobre la práctica de la prueba pericial en el proceso civil (XXII Edición).

También se incluye, posteriormente, la partida de otros gastos de gestión donde se encuentran aquellos gastos de estructura que por su naturaleza no recurrente o diversos conceptos que al no ser significativos se engloban en esta partida.

Nota 3. Foros, Congresos y Encuentros: Se incluyen en esta partida los ingresos presupuestados derivados de la distribución de los costes comunes a los colegios profesionales participantes en el acto del Día de las Profesionales (X edición), así como la facturación a las universidades participantes en el evento.

Para el ejercicio 2026 se estiman que la participación tanto de colegios profesionales como universidades al menos se mantenga con el número alcanzado en la IX edición celebrada el 25 de septiembre de 2025 que contó con 37 colegios profesionales y 10 universidades. **(Ver Anexo II)**

Nota 4. Ingresos de Publicaciones: Se incluyen los ingresos derivados de la facturación por la repercusión de la parte de los costes del proceso de edición y coordinación de las publicaciones que se trasladan a los colegios profesionales participantes en las mismas.

Asimismo, se incluyen otros ingresos derivados de la emisión de carnés de peritos e ingresos efectuados por peritos calígrafos para su inclusión en los listados oficiales de peritos.

Nota 5. Subvenciones y Ayudas Administración Pública

Comunidad de Madrid: Se incorpora como ingreso la renovación del Convenio suscrito el 15 de julio de 2025 entre la Comunidad de Madrid, a Fundación Madrid+ y UICM para el Día de las Profesionales 2025. Está prevista la renovación del convenio para 2026, así como su dotación económica de 40.000 €, lo que supone el doble de lo presupuestado para el ejercicio 2025.

Ayuntamiento de Madrid: Se mantiene como ingreso la concurrencia a la convocatoria de Subvenciones de Fomento de Asociacionismo del Distrito de Salamanca del Ayuntamiento de Madrid para el año 2026. A tal efecto, se presupuesta para el ejercicio 2026 un ingreso de 6100 €, el mismo importe que el solicitado y concedido en el año 2025 dando que son los máximos importes concedidos para cada una de las tres líneas de la Convocatoria, para financiar apoyo a la actividad de las Jornadas Técnicas por un importe de 3.500 €, 2.000 € para alquiler y mantenimiento, y 600 € para adquisición y/o equipamiento.

Nota 6. Patrocinios a las actividades de UICM: Se incorporan en esta partida los ingresos previstos vinculados al mantenimiento de las colaboraciones/sponsors al conjunto de actividades propias desarrolladas por la Asociación para el cumplimiento de sus fines. En particular, se estima el mantenimiento de la colaboración y sus importes para Nueva Mutua Sanitaria, Mutualidad, Banco Sabadell y Seguros AON.

En el ejercicio 2026, la búsqueda de patrocinio también se centrará en la obtención de financiación para sufragar los costes de las actividades desarrolladas por UICM y que la actualización de los importes de los colaboradores habituales de ejercicios precedentes.

Nota 7. Ingresos extraordinarios. Con el objetivo de poder asumir presupuestariamente el coste de la encuesta externa a los jóvenes colegiados de la Comisión de Iniciación Profesional cuyo presupuesto asciende a 6.000 €, se propone con carácter excepcional y voluntario para aquellos colegios con más de 6.000 colegiados realicen una aportación extraordinaria colegial de 300 € adicionales.

Asimismo, dicha aportación podrán realizarla aquellas corporaciones que por compromiso con la misión y valores de la Asociación deseen efectuar la mencionada aportación. Dicha aportación no supone la prestación de ningún servicio adicional ni distinto al colegio donante, respecto a los que se prestan al conjunto de los colegios por el pago de su cuota.

En el presupuesto, sólo se han contemplado como ingresos por este concepto de "aportación extraordinaria colegial" el importe correspondiente a las once corporaciones que, hasta la fecha de elaboración del presupuesto, se han manifestado de manera positiva a esta propuesta para el ejercicio 2025.

Nota 8. Arrendamiento sede social. Se incluye en esta partida el coste del arrendamiento de la sede de la Secretaría Técnica en la Sede del Ilustre Colegio de la Abogacía de Madrid.

Este importe se encuentra íntegramente subvencionado por una de las ayudas que UICM obtiene del Ayuntamiento de Madrid.

Nota 9. Profesionales externos: En este capítulo, se incorporan los costes derivados de los profesionales o empresas colaboradoras externas que prestan servicios de apoyo a UICM, en las áreas jurídica, laboral, económica, informática, comunicación y redes sociales.

En procedimientos judiciales, se estima un coste adicional de 1.500 € estimando la posibilidad de que se pudiera producir algún procedimiento judicial en curso o nuevo. En la Junta Directiva de 18 de febrero de 2020, se acordó que UICM junto con el Colegio Profesional de Fisioterapeutas iniciaran acciones judiciales contra FENACO por ser una asociación con apariencia de colegio profesional, acumulando dos acciones, la de cesación del uso de la denominación "Organización colegial" y por intrusismo, compartiendo los gastos al 50% entre UICM y el Colegio solicitante, como se ha hecho en otras ocasiones. Dicho procedimiento judicial aún no ha finalizado.

Nota 10. Publicaciones. En este capítulo se incluye los gastos directos derivados del proceso de edición, diseño de los listados oficiales de peritos en formato digital y la publicación del libro de Administradores Concursales, así como los costes de emisión de los carnés de peritos. (Véase anexo I).

Para el ejercicio 2026, se incluyen 3.000 € que se estiman serán necesarios para la presentación institucional de la actualización del estudio sobre la aportación al PIB de los profesionales en la Comunidad de Madrid para el caso que dicha presentación no se efectuase dentro del ejercicio 2025.

Nota 11. Relaciones públicas/actuaciones comisiones/encuentros

En esta partida se incluyen los siguientes conceptos:

1. **Imagen y Relaciones públicas:** Se incluyen en este capítulo actividades relativas a la imagen corporativa, como la cena de confraternización de decanos y presidentes de los colegios asociados y otros actos conmemorativos.
2. **Foros, Congresos y Encuentros:** Se presupuesta los costes derivados de la X Edición del Día de las Profesionales (Véase anexo II) por importe de 104.340,04 €, reflejando dicho importe los gastos de 2025 más IPC, Día de la Mujer por un importe de 3.000 €, participación en el Foro de Empleo de UCM y en otro posible Foro de otra Universidad, por un importe de 1.450 € cada una.
3. **Comisiones:** Dado el calado e impacto social que tiene el trabajo desarrollado desde las Comisiones de UICM, que en los últimos años ha supuesto un mayor gasto, se ha considerado la necesidad de que el gasto de las mismas quede explícitamente recogido en el Presupuesto de UICM para 2026.

Comisión de Sanidad: Jornada o campaña (2.000€) y I Congreso sanitario (2.000€)	4.000,00
Comisión Medio Ambiente: Congreso CONAMA	1.000,00
Comisión Inmobiliario: Jornada vivienda	2.000,00
Comisión Iniciación profesional: Elaboración doble encuesta.	6.000,00
Campaña emprendimiento	1.500,00
ACTUACIONES COMISIONES	14.500,00

4. **Premios UICM:** Premio ORO UICM 2026, el Premio UICM 2026 al Colegio más innovador del año, Premio UICM 2026 al talento colegial, y Premio a las actuaciones profesionales que más hayan contribuido al impulso del autoconsumo entre ciudadanos.

Nota 12. Otros servicios. El principal motivo de incremento de esta partida de 16.891,39 € para el ejercicio 2025 a 26.970,57€ para el ejercicio 2026 se encuentra en el gasto de los cursos de formación dado que se incorpora, como nueva formación, el Curso de Curso Especialista en medios adecuados de solución de conflictos (MASC) y Mediación (120h).

Se adjunta el detalle de la partida para el ejercicio 2026:

Curso de Comunicación y protocolo	2.000,00
Curso Régimen Fiscal para los colegios	2.400,00
Curso Especialista en medios adecuados de solución de conflictos (MASC) y Mediación (120h)	14.400,00
22ª Edición Prueba Pericial	2.266,11
FORMACION	21.066,11

Nota 13. Gastos de Personal. Se integran los importes brutos de las nóminas y la Seguridad Social del personal de UICM. Se presupuesta el incremento salarial del 2,7% en aplicación de las tablas salariales del Convenio de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid con vigencia para el 2026 y se incluye 0,2% adicional en compensación de la pérdida de poder adquisitivo de los últimos años.

Nota 14. Dietas Junta Directiva. Los miembros de la Junta Directiva no perciben retribuciones ni indemnización por el desempeño o cese de sus cargos. Se refleja en esta partida la dieta de 150 €, igual que en ejercicios precedentes, en concepto de asistencia a cada una de las cuatro reuniones de Junta Directiva programadas para el año 2026 para cada uno de los miembros que la conforman.

Nota 15. Provisión para Insolvencias. Se presupuesta una provisión por el posible impago de la cuota ordinaria de un asociado.

Nota 16.-Gastos extraordinarios. Se presupuesta la encomienda de las medallas de reconocimiento por importe de 10.000,00 €.

5. Anexo I Publicaciones de UICM

En relación con los gastos a repercutir entre los colegios profesionales participantes de la publicación de los listados oficiales de peritos para el año 2026, los costes directos para el año 2026 se mantienen con los importes presupuestados para 2026 al realizarse exclusivamente su edición en formato digital como viene ocurriendo desde el año 2023.

El importe de los costes directos asciende a la cantidad de 9.377,50 € (A), y se desglosan en las siguientes partidas:

A. Costes Directos	Prestador del servicio	Base Imponible	IVA	Total
Profesional A de Cea	A de Cea	550,00	115,50	665,50
Base de datos de peritos 2026	Juan Jose Briceño	7.200,00	1.512,00	8.712,00
Total Costes directos		7.750,00	1.627,50	9.377,50

Adicionalmente, y manteniendo el criterio aplicado en los ejercicios anteriores, en relación con los **costes indirectos**, como el presente ejercicio 2025 no ha finalizado, para su consideración y cálculo, se toma como base los costes presupuestados para este ejercicio. Es decir, se trabaja sobre presupuestos, no sobre gastos realizados.

Para el cálculo de los **costes indirectos**, se tiene en cuenta el porcentaje que representan los costes directos presupuestados de las publicaciones sobre el conjunto de gastos presupuestados, que supone el 3,59%. Por lo que, se procede a incorporar como costes indirectos dicho porcentaje sobre aquellos costes indirectos que afecta a la edición de la publicación.

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el coste previsto de la publicación de los listados oficiales de peritos para el ejercicio económico 2026, integraría los costes directos, por 7.750,00 €, más 4.905,00 € de costes indirectos, por lo que el importe total de recursos a obtener para cubrir los costes totales del libro es de 12.655,00 € (A+B) para un volumen de registros de aproximadamente 16.000 por lo que de producirse variaciones significativas se reflejarán en los costes directos.

Con relación al Listado de Administradores Concursales, continúa con su edición en papel de conformidad con tres colegios implicados (Abogados, Economistas y Titulados Mercantiles) y el coste será repercutido entre los participantes de la edición en atención al número de registros incluidos en las mismas por cada miembro.

6. Anexo II Día de las Profesiones 2026

En relación con la organización del "Día de las profesiones" para el año 2026 en un espacio público, y en atención al criterio seguido con otros servicios prestados por UICM que no sean ofrecidos a la totalidad de colegios profesionales que la integran, se incluye en este presupuesto la partida de gasto estimado para el desarrollo de un acto en las mismas condiciones que el del pasado 25 de septiembre de 2025, cuyos gastos se estiman en 104.340,04 €.

Dichos gastos serán repercutidos y facturados a los colegios participantes una vez descontado los ingresos recibidos por las universidades participantes. Se continúa trabajando en la consecución de mayor número de patrocinios privados o apoyo institucional de las administraciones públicas para reducir el importe a soportar por los colegios asistentes al acto en un futuro próximo.

A continuación, se detallan los importes de las principales partidas presupuestarias reportadas en 2025 a la Comunidad de Madrid:

Nº ORDEN	PARTIDA	IMPORTE BASE IMPONIBLE
1	Personal entidad (50% julio y 100% septiembre) Bruto y Seguridad Social empresa	20.151,61
2	Alquiler de carpas y mobiliario	71.392,00
3	Diseño, maquetación, impresión de materiales divulgativos	19.482,50
4	Gabinete de Comunicación	1.500,00
5	Apoyo técnico y comunicación RRSS	2.451,90
6	Informes técnicos proyecto	6.387,00
7	Servicios audiovisuales	1.830,00
8	Personal de seguimiento y control de montaje y desmontaje	2.799,00
9	Seguros RC y voluntarios Ayuntamiento de Madrid	317,98
10	Elementos de seguridad	538,5
11	Tasas Ayuntamiento Madrid	1207,09
12	Otros gastos	1.224,44
TOTAL		129.282,02

7. Anexo III Comisiones, grupos de trabajo y otras actividades

Al objeto de dar una visión más completa de la amplitud de las actividades y actuaciones en las distintas líneas de trabajo que tiene la entidad: 5 Comisiones, 2 Grupos de Trabajo, 4 acciones formativas (dos de ellas de larga duración), 17-18 boletines quincenales, 2 boletines especiales y dos eventos (Día de la Mujer y Día de las Profesiones; y para que de manera complementaria ayude a la comprensión del Presupuesto para 2026, detallamos para cada una los tipos de actividad los objetivos y alcance de cada uno de los casos:

Comisiones y Grupos de Trabajo	Nº estimado reuniones	Acciones
Comisión de Sanidad	3-5	Realización de Campañas sobre temas relacionados con la salud
		Análisis de regulaciones normativas
Comisión de Prevención de Riesgos Laborales (PRL)	3-5	Declaración/webinar con motivo de la celebración del Día Mundial de la Seguridad y Salud en el Trabajo (28 de abril)
		Webinars y/o artículos a celebrar/publicar en el marco de la campaña "miércoles de prevención"
		Propuestas presentadas al IRSST a través del Convenio Marco de colaboración pendiente de firma: <ul style="list-style-type: none"> - Campaña online de sensibilización en prevención de riesgos laborales en colaboración con el IRSST - Campaña Encuesta de autoevaluación y diagnóstico sobre PRL en profesionales, micropymes y autónomos - Elaboración e implementación Código de buenas prácticas y procedimiento de adhesión
Comisión de Medio Ambiente	3-4	Declaración/jornada con motivo de la celebración del Día Mundial del Medio Ambiente (5 de junio)
		Participación de UICM en el 18º Congreso Nacional de Medio Ambiente (CONAMA 2026) (Diciembre 2026)
Comisión de Iniciación Profesional	1-3	Diagnóstico inicial de la situación en los Colegios Profesionales respecto a los jóvenes colegiados (encuesta interna -dirigida a los Colegios Profesionales de UICM)
		Diagnóstico necesidades y expectativas de colegiados menores de 30-40 años (encuesta externa - dirigida a los colegiados/as del target mencionado de los Colegios de UICM)
Sector Inmobiliario y Urbanismo	1-3	Jornada sobre la problemática de la vivienda (9 de febrero)
GT Letrados de los Colegios Profesionales	2-4	Análisis de regulaciones normativas que afectan a los Colegios Profesionales
GT Dircoms de los Colegios Profesionales Día Profesiones 2026	4-5	Organización del Día de las Profesiones

FORMACIÓN	Dirigida a
XXII edición de las Jornadas sobre la práctica de la prueba pericial en el proceso civil (online)	Colegiados/as y no colegiados/as
Curso específico sobre Medios Adecuados de Solución de Controversias (MASC)	Colegiados/as y no colegiados/as
IV Jornadas Técnicas sobre Comunicación interna y Protocolo	Juntas de Gobierno y personal de los Colegios Profesionales
Curso específico sobre el régimen fiscal de los Colegios Profesionales	Juntas de Gobierno y personal de los Colegios Profesionales
EVENTOS	Dirigido a
Acto con motivo del Día Internacional de la Mujer	Profesionales (colegiados y no colegiados), universitarios, estudiantes preuniversitarios y ciudadanía en general
X Edición del Día de las profesiones	Preuniversitarios (estudiantes 4º ESO, FP y Bachillerato), universitarios, profesionales (colegiados y no colegiados) y ciudadanía en general
BOLETINES	Dirigidos a
Boletín quincenal de noticias (emisión estimada de 17 - 18 boletines al año)	Colegios Profesionales, así como otras instituciones externas a los Colegios, como las universidades madrileñas, la Federación de Municipios de Madrid, o a las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Madrid
Boletín especial sobre LAS PROFESIONES DE UICM Y SUS RETOS EN 2026 (a emitir a primeros de año)	
Boletín especial sobre MUJER Y TALENTO: COLEGIADAS DE ÉXITO (Con motivo de la celebración del Día Internacional de la Mujer – primer trimestre del de año-)	

Madrid, a 26 de noviembre de 2025